



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

11996

Resolución de la presidenta del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso de selección del concurso de méritos de personal laboral fijo de peón de mantenimiento y se adjudica el puesto de trabajo

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 69, de 28 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora por el cual se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Consorcio de recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

2. Mediante la Resolución de la presidenta del Consorcio de 27 de diciembre de 2022, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 1 de diciembre de 2022 por el cual se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de peón de mantenimiento del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).

3. Por medio de la Resolución de la presidenta del Consorcio de 12 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir la plaza de personal laboral de peón de mantenimiento en la isla de Mallorca (L02330003) por el turno libre ordinario.

En fecha 15 de marzo de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo, juntamente con la lista provisional de méritos alegados por los aspirantes, que dispusieron de un plazo de siete días hábiles para enmendar los errores de hecho, materiales o aritméticos que hubieran podido cometer en las alegaciones de los méritos durante el plazo de inscripción a la convocatoria.

Finalizado este plazo, el día 25 de mayo de 2023 se aprobó la lista informativa de la orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación. Así mismo, en esta resolución se requirió a las personas aspirantes del anexo II que en el plazo de diez días hábiles acreditaran los requisitos y los méritos alegados.

4. Una vez revisada la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, el 19 de junio de 2023 el Tribunal Calificador del grupo E publicó el acuerdo por el cual se aprobó

la lista provisional de los méritos comprobados con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación, y se estableció un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones que consideraran pertinentes en la valoración de los méritos.

5. Finalmente, el día 8 de agosto de 2023, el Tribunal Calificador publicó el acuerdo por el cual se aprobaron las listas definitivas de méritos comprobados del grupo de clasificación E con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del puesto de trabajo correspondiente a peón de mantenimiento.

6. El mismo 8 de agosto el Tribunal Calificador elevó a la presidenta del Consorcio la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso extraordinario de méritos de este puesto de trabajo para que dictara una resolución para aprobarla, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y que contendrá la adjudicación del puesto de trabajo, de acuerdo con la base 16.1 del anexo 2 de la convocatoria.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos correspondiente a la plaza del grupo E de peón de mantenimiento y, atendido la orden de prelación, adjudicar el puesto de trabajo:





L02330003 – Peón de mantenimiento

Persona seleccionada	Puntuación total del concurso de méritos	Turno	Isla	Destinación
X863165H	88,81	Libre	Mallorca	Palma

2. Establecer que la formalización del contrato laboral como personal laboral fijo y la incorporación efectiva al puesto de trabajo de las personas que hayan superado el proceso selectivo se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el cumplimiento previo de las formalidades preceptivas y la presentación de la documentación correspondiente.

3. Excluir al aspirante con DNI 4**07190*P dado que no consta que haya presentado ninguna documentación en lo referente a los méritos.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso reposición ante el presidente del Consorcio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haber publicado la resolución de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de la 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2023)

La presidenta
Catalina Cirer Adrover

